

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO

Vélez, nueve (09) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO 2016-00063

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 466 del Código General de Proceso, se dispone remitir copia de la diligencia de secuestro al Juez Primero Civil del Circuito de Vélez, teniendo en cuenta que, mediante auto del 23 de mayo de 2022, se terminó el proceso y se ordenó dejar a disposición el embargo de remanente para el proceso 2017-00071.

Líbrese oficio respectivo

NOTIFIQUESE

La Juez,

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

Firmado Por:

Ximena Ordoñez Barbosa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **825c0c925caf9e84bfd0ae0902fd6f678d3bacedaa5abbcd6162729bffc237dc**

Documento generado en 09/06/2022 01:59:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>